**Aportaciones del Estado mexicano.**

**Informe: Promoción y protección de los derechos de las personas mayores en el contexto del cambio climático.**

**Resolución A/HRC/RES/44/7.**

**1. Describa los impactos de los efectos adversos del cambio climático en el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos de las personas adultas mayores. Si es posible, comparta ejemplos específicos e historias.**

De conformidad con el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde al Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), garantizar el respeto y cumplimiento de los siguientes derechos humanos:

* Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
* Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Con relación a las personas adultas mayores, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece en el principio *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera,* que “somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, **la dignidad de los adultos mayores** y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo”. Al respecto, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales se alinea con este principio en su exposición del Análisis del Estado Actual[[1]](#footnote-1).

A nivel internacional, México ha ratificado su compromiso en el Marco para la Reducción de Riesgo de Desastres de Sendai[[2]](#footnote-2), en el que se reconoce por primera vez a las personas mayores como un grupo de interés, y también en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, de los que México es parte.

Adicionalmente, en la Sexta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático presentada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) realizada en 2018, México reconoce que el cambio climático afecta de manera diferente a los distintos grupos dentro de una comunidad y que, con frecuencia, exacerba las desigualdades sociales, económicas, de género y de acceso a los recursos. Algunas personas se ven más afectadas que otras por el cambio climático debido a factores como el lugar donde viven, la edad, el sexo, la condición de etnicidad, la salud, los ingresos, la ocupación y, en general, las formas de vida.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en México residen 15.4 millones de personas de 60 años o más, de las cuales 1.7 millones viven solas, y de éstas siete de cada diez presenta algún tipo de discapacidad o limitación. Este factor, junto con problemas relacionados al deterioro en la salud, la falta de ingresos y servicios básicos e infraestructura de vivienda inadecuada, entre otros, las convierte en población de alto riesgo frente a fenómenos climáticos extremos.

Un ejemplo de los efectos adversos del cambio climático en la población adulta se presenta en un estudio realizado en 2016[[3]](#footnote-3), denominado “Envejecimiento vulnerable en hogares inundables y su adaptación al cambio climático en ciudades de América Latina: el caso de Monterrey”, donde se muestra que las personas adultas se encuentran expuestas a crecientes peligros por ciclones tropicales y precipitaciones extremas asociados al calentamiento global y, que a su vez, presentan limitada capacidad adaptación. También se señala que en los hogares con población de 60 o más años afectados por las inundaciones recurrentes, predominan las mujeres.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a estos marcos normativos nacionales e internacionales se establece la relación que existe entre el cambio climático y las personas adultas mayores, para lo cual se mencionan los efectos que tiene el cambio climático con relación al cumplimiento de los derechos a un medio ambiente sano y al acceso, disposición y saneamiento de agua.

Debido a que se prevé que la población de 65 años o más casi se duplique en el año 2050 —al pasar de unos 48 millones a 88 millones— aumentará el número de personas que vivirá con las vulnerabilidades mencionadas. Por ejemplo, el porcentaje de adultos mayores con diabetes aumentó de 9% en 1980 a casi 20% en 2009. De igual manera, mientras que, en 2013, unos 5 millones de americanos de más 65 tenían la enfermedad de Alzheimer, se prevé que en el año 2050 esta cifra aumente a casi el triple.[[4]](#footnote-4)

Los adultos mayores y sus familias, así como las personas que los cuidan deben determinar en qué forma las condiciones de salud y la vivienda de esos adultos influyen en la exposición a los impactos negativos del cambio climático.

1. **Recursos hídricos:**

En materia de recursos hídricos el Informe de la Situación del Medio Ambiente en México (2018)[[5]](#footnote-5) menciona que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha reportado que muchas regiones del planeta registran alteraciones en el ciclo hidrológico como resultado de cambios en los patrones de precipitación, temperatura y en los balances de los depósitos de hielos de glaciares y otros mantos. Para el caso de México se observa que entre 2006 y 2015 la temperatura nacional estuvo más de medio grado centígrado por arriba del promedio del periodo 1981-2010, con excepción de los años 2008 y 2010. Por lo que para México esta situación podría tener las siguientes afectaciones:

* A pesar de que en promedio se calcula que las lluvias puedan disminuir hacia el 2100, en algunas zonas de la región centro-sur del país podría aumentar la frecuencia de eventos intensos. Este tipo de precipitaciones incrementa el riesgo de desastres como **inundaciones y deslizamientos**. Las inundaciones y la inestabilidad de laderas se presentan en forma recurrente y severa en estados de la costa del Golfo de México, como Veracruz y Tamaulipas, sobre todo cuando los ciclones tropicales tocan tierra o los nortes se combinan con sistemas tropicales sobre la costa del Golfo de México.
* Un estudio del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) evaluó la variación de la **disponibilidad de agua** en el país, concluyendo que dado que la **cantidad y la calidad del agua** actualmente son vulnerables, en condiciones de cambio climático la vulnerabilidad crecerá, siendo las regiones hidrológicoadministrativas más afectadas la Noroeste y Río Bravo, seguidas de Cuencas Centrales del Norte, Baja California y Valle de México.

Estas situaciones generadas por el cambio climático en torno a **inundaciones y la cantidad y calidad del agua**, se relacionan con la vida de las **personas adultas mayores** de la siguiente forma[[6]](#footnote-6):

* Las personas mayores tienden a experimentar grandes impactos a causa de las inundaciones y una mayor incidencia en las enfermedades relacionadas con este fenómeno, así como tasas altas de mortalidad en comparación a otros grupos de edad, debido a causas directas como el ahogamiento y efectos secundarios en la salud, como problemas cardiacos.
* Algunas de las personas más vulnerables son las que tienen alguna discapacidad, enfermedades crónicas, o quienes viven en residencias para adultos mayores o en establecimientos de vida asistida[[7]](#footnote-7).
* Una inundación también puede restringir el acceso de las personas mayores a medicamentos y a recibir atención médica. Estos eventos pueden impactar directamente en los servicios médicos locales y afectar a toda la comunidad, obligando, en muchos casos, a que los hospitales pospongan tratamientos o consultas rutinarias que no sean urgentes.
* Las personas mayores tienen menos posibilidades de estar al tanto de las alertas sobre inundaciones o de responderlas adecuadamente debido a sus restricciones de movilidad.
* Con relación a la contaminación del agua a causa de una inundación tiene un gran impacto en las personas mayores porque sus sistemas inmunológicos tienen una menor capacidad de respuesta.
* Respecto a la **calidad del agua**, los adultos mayores se encuentran expuestos a un mayor riesgo de contraer enfermedades gastrointestinales debido a las aguas contaminadas. Para quienes ya tienen mala salud, son más altas las probabilidades de sufrir consecuencias graves para la salud e incluso la muerte.
* La **inseguridad en el suministro de agua** es uno de los temas de mayor tensión y gasto, que afecta particularmente a las personas mayores en condiciones de pobreza -debido a la combinación de factores como distancia, costo, diseño de letrinas y puntos inadecuados de agua- que carecen frecuentemente de esos servicios.
* La **escasez de agua** supone un grave riesgo para las personas mayores por su alta vulnerabilidad a la deshidratación. La deshidratación ha estado asociada al crecimiento de los índices de mortalidad entre las personas mayores y a varias enfermedades como el deterioro cognitivo, confusión aguda, caídas y estreñimiento.
1. **Biodiversidad**

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)[[8]](#footnote-8), el impacto del cambio climático sobre la biodiversidad ya es apreciable en nuestro país, los cambios se presentan principalmente en los bosques, en el medio marino y en los ecosistemas insulares. La última evaluación del IPCC indica que un gran número de especies terrestres y dulceacuícolas enfrentan un riesgo creciente de extinción con las condiciones climáticas proyectadas para este siglo.

Esta afectación en los ecosistemas forestales, marinos e insulares, tiene un impacto en la seguridad alimentaria en sectores como la agricultura, la pesca y la ganadería. En la agricultura, el IPCC menciona que en muchas regiones y a nivel global existe una disminución en el rendimiento de cultivos como el trigo y el maíz y también se ha registrado una reducción en el rendimiento del arroz y la soya, aunque en menor nivel.

En este sentido los impactos para las **personas adultas mayores** se verán reflejados de la siguiente manera[[9]](#footnote-9):

* Los hogares con ingresos bajos y personas mayores con un acceso reducido a ingresos, serán las más afectadas por la subida y volatilidad de los precios que, en algunos casos, generará una reducción en la cantidad de alimentos que consumen.
* Las normas culturales dentro de los hogares determinan quién tiene acceso prioritario a los alimentos. En los hogares donde la comida es escasa, las mujeres y hombres mayores frecuentemente son los más afectados por la falta de alimentos porque deciden renunciar a su ración para que los miembros más jóvenes de la familia puedan comer.
* Es probable que la nutrición se vea afectada por el reducido acceso a cantidades suficientes de alimentos o productos alimenticios clave de los que dependen los hogares y las personas mayores. A menudo existen una serie de factores complejos que pueden influir en el estado nutricional, como las enfermedades crónicas preexistentes, medicación que puede afectar el apetito, hidratación, y cómo el cuerpo absorbe los nutrientes.

1. **Eventos meteorológicos extremos.**

De 2000 a 2015 el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)[[10]](#footnote-10), reporta los eventos meteorológicos extremos como ciclones tropicales, inundaciones y tormentas severas en una tendencia creciente: mientras que entre 2000 y 2003 se declararon 72 desastres, entre 2012 y 2015 la cifra alcanzó los 190. Por su parte, los costos promedio anuales también muestran incrementos: entre 2000 y 2005 ascendieron a 9 731 millones de pesos, mientras que entre 2011 y 2015 contabilizaron los 23 638 millones de pesos por año. México, por su ubicación es particularmente vulnerable a estos fenómenos.

El cambio climático aumentará los eventos de calor extremo y generará el aumento de las temperaturas a todo lo largo del año. La exposición al calor extremo puede intensificar el riesgo de enfermedad y muerte en los adultos mayores, en especial en las personas que tienen insuficiencia cardíaca congestiva, diabetes y otras enfermedades crónicas que aumentan la sensibilidad al calor. Las temperaturas más elevadas también se han vinculado con un mayor número de hospitalizaciones de los adultos mayores que padecen de trastornos cardíacos y pulmonares.

Respecto a los ciclones, dado que las inundaciones ya fueron explicadas en párrafos anteriores, las **personas adultas mayores** presentan las siguientes afectaciones[[11]](#footnote-11):

* Las personas mayores tienen una probabilidad desproporcionadamente mayor de morir debido a sus dificultades de movilidad, falta de ayuda para evacuar y a la interrupción del acceso a servicios esenciales de salud.
* Los efectos son más severos para las personas mayores, que tienen una capacidad reducida de adaptarse, en particular para aquellas que tienen alguna discapacidad, viven en pobreza, tienen una enfermedad crónica o están confinadas a sus hogares.
* Las personas mayores pueden ser menos capaces de responder a las alertas de huracanes por una serie de impedimentos físicos que hacen que su preparación sea más difícil, y muchas puede que no estén informadas sobre las fuentes de asistencia comunitaria.
* Por ejemplo, casi la mitad de las muertes debidas al huracán Katrina fueron de personas de más de 75 años, mientras que, de las víctimas causadas por la tormenta Sandy casi la mitad tenían más de 65 años[[12]](#footnote-12).
* Dependiendo del lugar donde viven, algunos adultos mayores pueden ser más vulnerables que otros a los efectos del cambio climático sobre la salud. Por ejemplo, cerca de 20% de los adultos mayores viven en una zona en las que ocurrió un huracán o una tormenta tropical en los últimos 10 años. La gravedad cada vez mayor de las tormentas tropicales puede plantear riesgos para los adultos mayores que viven en zonas costeras. Para los adultos mayores que viven en ciudades, varios factores como el efecto isla de calor urbano, el crecimiento urbano y la seguridad de la comunidad también pueden representar riesgos[[13]](#footnote-13).
1. **Calidad del Aire.**

El cambio climático deteriora la calidad del aire debido a que la subida de las temperaturas facilita la formación de ozono a nivel del suelo y puede prolongar la duración de la temporada de alérgenos, como el polen de ambrosía. Los patrones cambiantes del clima y los incendios forestales más intensos y frecuentes también intensifican la contaminación, el polvo y el humo en el aire. Estos cambios aumentarán el número de las visitas al departamento de urgencia y las admisiones al hospital hasta de adultos mayores sanos. La mala calidad del aire empeora los trastornos respiratorios comunes en los adultos mayores, como el asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). La contaminación del aire también puede influir en el riesgo de ataques cardíacos en los adultos mayores, en especial, en los que tienen diabetes o son obesos[[14]](#footnote-14).

Por otra parte, el Estado mexicano cuenta con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

Entre los instrumentos y herramientas que el CONEVAL ha generado para orientar a los tomadores de decisiones hacia el desarrollo de una política social con enfoque de derechos[[15]](#footnote-15), se encuentran la serie de Estudios Diagnósticos de Derechos Sociales 2018, una serie de siete tomos que busca analizar el estado actual del ejercicio de derechos sociales de los mexicanos. Esta serie aborda seis derechos sociales: salud, educación, trabajo, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa y un tomo adicional que revisa la productividad en México. La información se puede encontrar en el siguiente vínculo: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Estudios-sobre-derechos-sociales.aspx>.

En particular el “Estudio Diagnóstico del Derecho a un Medio Ambiente Sano 2018” permite sentar las bases para motivar una política que busque garantizar el ejercicio pleno del derecho al medio ambiente sano y no solo la provisión de bienes y servicios medioambientales a la población.

Entre los elementos analizados en este estudio se encuentra un apartado dedicado a las afectaciones al medio ambiente y cómo estas intensifican el cambio climático y sus impactos en la población. Mencionando lo siguiente:

*“México es uno de los países más vulnerables ante los efectos del cambio climático debido a su ubicación geográfica (está localizado entre dos océanos y, dada su latitud y relieves, está expuesto a fenómenos meteorológicos) y características sociales, en particular la vulnerabilidad social que existe en México, corroborada a través de la pobreza (INECC, 2016). Los impactos del cambio climático se extienden a todos los habitantes de las ciudades, pero la población más expuesta es la que vive en pobreza, debido a las condiciones de las viviendas y a la provisión inadecuada de servicios básicos, como agua, drenaje, salud y recolección de basura. Es importante considerar que dicha población carece de recursos materiales, económicos y culturales para hacer frente a los desastres derivados de inundaciones o sequías. Por lo tanto, el cambio climático constituye un grave obstáculo para la erradicación de la pobreza e incluso puede llegar a aumentar la brecha existente entre países desarrollados y en desarrollo. Por esta razón, el análisis de la vulnerabilidad social debe tomarse en cuenta como un factor clave que actúa en la conformación del riesgo ante posibles desastres mediante la promoción o el debilitamiento de las capacidades de resiliencia y adaptación social (Scoones, 2009).”*

Para más información, se sugiere revisar el documento completo en el siguiente enlace: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Medio_Ambiente_2018.pdf>

**2. Describa alguna política, legislación, práctica o estrategia específica dirigida al nexo entre el cambio climático y los derechos de los adultos mayores. En particular, comparta información relacionada con políticas que aseguren la participación de las personas adultas mayores en el diseño, planeación, implementación y monitoreo de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático; aprendizaje del conocimiento y experiencia de los adultos mayores, así como apoyo a la independencia y autonomía de las personas adultas mayores. Señale e identifique cualquier mecanismo relevante para asegurar la contabilización de estos compromisos, incluyendo sus medidas de implementación.**

La Ley General de Cambio Climático de nuestro país señala que en la implementación de las políticas en esta materia se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.

Adicionalmente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable reconoce en su artículo 5° que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen.

En el Artículo 7, fracción I, se estipula la realización de “acciones afirmativas”, entendiéndose así a las medidas temporales, compensatorias o de promoción, a favor de personas o grupos específicos, para corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute de derechosy garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades, mientras subsistan dichas situaciones.

Mientras que en su artículo 8° se menciona que en el Marco de Implementación y Cumplimiento sobre Derechos y Salvaguardas se integrará el conjunto de principios, lineamientos y procedimientos para garantizar el respeto y aplicación de las salvaguardas y los **derechos humanos, bajo el principio de protección más amplia a las personas,** **para reducir al mínimo los riesgos sociales** y ambientales”. Parte fundamental de las salvaguardas es el respeto a los derechos de las personas **indistintamente de su edad.**

De forma complementaria, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (Artículo 22), establece que se debe garantizar la existencia de programas de prevención y protección para las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo, para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas.

En cumplimiento a lo anterior y en su rol de líder en el desarrollo de la política ambiental y climática a nivel nacional, la SEMARNAT lleva a cabo el proceso de actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional de nuestro país en materia de adaptación y mitigación al cambio climático (NDC por sus siglas en inglés), en el cual se incorpora el **enfoque interseccional** que tiene en cuenta la naturaleza interconectada de las identidades sociales, como **edad**, origen étnico, género y clase, ya que son sistemas de discriminación o desventaja que generalmente se presentan superpuestos e interdependientes. La interseccionalidad resalta las formas en que las diferentes identidades de un individuo se cruzan e influyen entre sí para crear experiencias y prejuicios únicos.

En el proceso de implementación y evaluación de la NDC se trabaja para que este enfoque se aplique y se considere a las personas adultas mayores.

Asimismo, para otros instrumentos de acción climática a desarrollar por la SEMARNAT, también se llevará cabo la incorporación de las personas adultas mayores.

Por otro lado, como parte de los esfuerzos del Sector Ambiental para contribuir a reducir la vulnerabilidad, a través del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), se ha desarrollado el Atlas de Vulnerabilidad al Cambio Climático que permite identificar acciones de adaptación que se pueden implementar para disminuir la vulnerabilidad de los sistemas sociales, productivos, económicos y naturales. El Atlas ayuda a identificar las regiones, sectores o poblaciones vulnerables para contribuir a una estrategia de diseño, focalización e implementación de procesos de adaptación, y su correspondiente monitoreo y evaluación.

En paralelo a estos esfuerzos, se cuenta con la colaboración del Centro Nacional para la Prevención de Desastres (CENAPRED) que tiene la responsabilidad de apoyar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en los requerimientos técnicos que su operación demanda. Este Centro realiza actividades de investigación, capacitación, instrumentación y difusión acerca de fenómenos naturales y antropogénicos que pueden originar situaciones de desastre, así como acciones para reducir y mitigar los efectos negativos de tales fenómenos, para coadyuvar a una mejor preparación de la población para enfrentarlo y que en muchas ocasiones son herramientas útiles para las labores ambientales que se realizan en este contexto.

Finalmente, se debe destacar que el 1 de octubre de 2019 se reinstaló el Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Mayores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objetivo de trabajar conjuntamente con las entidades federativas con miras a fortalecer del marco jurídico y la creación de mecanismos para garantizar los derechos de las de personas mayores.

Por su parte, dentro de las labores que realiza el Sector a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se realizan diferentes Programas de Adaptación al Cambio Climático como parte de la gestión y administración de las zonas a su cargo[[16]](#footnote-16).

Los Programas se desarrollan al interior de la SEMARNAT de manera participativa, con la contribución de las comunidades locales, academia, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales, con el fin de identificar, sustentar y guiar la implementación de medidas de adaptación para reducir la vulnerabilidad de los socioecosistemas y lograr una articulación con actores clave para favorecer el éxito de su implementación en el territorio.

Estos instrumentos integran información sobre escenarios del clima y sus posibles efectos sobre los objetos de conservación y las actividades productivas rurales, por lo que su desarrollo e implementación aportan información relevante para contribuir a disminuir la vulnerabilidad de la población que habita en las áreas naturales protegidas de México, incluyendo a las personas mayores.

En el desarrollo de estos Programas es particularmente importante la participación de las comunidades para fortalecer la gobernanza dentro del territorio y recuperar el conocimiento local/buenas prácticas como insumos para la construcción de las medidas de adaptación al cambio climático. Lo anterior permite comprender la relevancia de las problemáticas climáticas en el territorio y estimar los grados de vulnerabilidad de los ecosistemas y de los medios de vida.

Para obtener dicha información, la CONANP cuenta con la *Herramienta para el Análisis de Vulnerabilidad Social a los Impactos Climáticos a Nivel Local en Áreas Naturales Protegidas[[17]](#footnote-17),* que es una herramienta de gran utilidad para identificar medidas de adaptación al cambio climático, con la participación de las personas adultas mayores. Con ella es posible dar voz a las personas más vulnerables, a través de los distintos ejercicios participativos.

Finalmente, a través de la Comisión Nacional Forestal, se han elaborado las siguientes estrategias:

La **Estrategia para la inclusión de las poblaciones y grupos específicos en el sector forestal 2019-2024** en la que se integra una planeación de trabajo con acciones concretas que integren al desarrollo forestal sustentable dirigidas a las poblaciones y grupos específicos, **incluyendo las personas adultas mayores.**

Esta estrategia está sustentada en el marco legal y programático nacional einternacional, que incluye, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechosde los pueblos indígenas, en la cual se estipula que los Estados adoptarán medidaseficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramientocontinuo de sus condiciones económicas y sociales, prestando particular atención alos derechos y necesidades especiales de las poblaciones específicas como lo sonlas personas pertenecientes a la tercera edad.

El marco legal nacional de la Estrategia, parte del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que **prohíbe toda discriminación motivada por la edad**, así como otras condiciones. También en su principio de igualdad, considerado en la Estrategia, **reconoce la** **desigualdad social ocasionada por la edad.**

Al promover un enfoque diferencial, la Estrategia hace referencia al reconocimiento, legal y constitucional de las diversidades con características particulares de ciertos grupos, como la edad. Esto implica el uso de una metodología analítica que busca visibilizar las diferencias de estos grupos y cómo éstas han sido la base para procesos de exclusión y discriminación por lo que este enfoque atiende las diferencias para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos a estos grupos.

Y, **la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal[[18]](#footnote-18)**, que dentro de su componente 1 denominado “*políticas públicas y marco legal*”, línea de acción “2, contempla la necesidad de adecuar políticas sectoriales para aprovechar y consolidar espacios de coordinación con enfoque territorial” con actividades como: el fortalecimiento de los componentes relacionados con la participación de las mujeres rurales, la juventud, **los adultos mayores** y los grupos específicos en las actividades relacionadas con Manejo Forestal Sustentable y las cadenas o redes de valor en los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes y de las comunidades locales.”

En el mismo sentido, el componente dos denominado “esquemas de financiamiento” considera la línea de acción: “1. Identificar y gestionar alternativas financieras que incentiven una mayor inversión para el desarrollo de actividades relacionadas con REDD+ en el marco de un desarrollo rural sustentable” dentro de la cual destacan las siguientes actividades como la promoción de la inversión pública, privada y social en actividades que reduzcan la presión en los ecosistemas forestales a través de instrumentos e incentivos fiscales, económicos, nuevos mecanismos de financiamiento, que fortalezcan el manejo forestal sustentable, las cadenas y redes comunitarias de valor agregado, la diversificación productiva sustentable y el manejo y mitigación de riesgos, con **énfasis** en mujeres, población indígena, jóvenes y **adultos mayores**”, así como la promoción de ajustes, coordinación y complementariedad entre instituciones de la banca de desarrollo y la banca privada en torno a instrumentos y fondos existentes, para tener una mayor eficiencia y eficacia en la captación y administración de recursos públicos y privados que permitan promover y potenciar el manejo forestal sustentable, así como fortalecer la atención a mujeres, población indígena, jóvenes y **adultos mayores**”.

Por otra parte, el CONEVAL cuenta con dos herramientas de publicación anual en las que se pueden identificar los programas y acciones de desarrollo social implementados por el Gobierno de México que contribuyen a mejorar el acceso de la población a los derechos sociales. La primera es el “Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social”, que en su edición 2018 reporta ocho programas presupuestarios directamente relacionados con el Derecho al Medio Ambiente Sano y cuatro más con relación indirecta, los cuales se describen brevemente en el cuadro 1:

**Cuadro 1. Programas presupuestarios relacionados directa e indirectamente con el Derecho al Medio Ambiente Sano, de acuerdo con el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2018.**

| Ramo | Mod. y Cve. | Nombre del programa | Derecho Social o Bienestar Económico | Descripción del programa |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Directo | Indirecto | Áreas de Atención |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | E009 | Investigación científica y tecnológica | Medio Ambiente Sano | Educación | Investigación y desarrollo | Medio Ambiente | Educación | Capacitación | El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), organismo público descentralizado de investigación, cuya asignación presupuesto anual se canaliza mediante el programa E009, busca contribuir a generar, aplicar y transferir conocimiento para incrementar las capacidades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación del sector agua, a través de proveer servicios científicos y tecnológicos de alto valor agregado, desarrollar instrumentos que apoyen la política hídrica y la gestión sustentable del agua para contribuir a un crecimiento verde incluyente, así como formar capital humano especializado para la profesionalización y productividad en el sector, para que los tomadores de decisiones y actores relevantes de la instrumentación de la Política Hídrica Nacional dispongan de capacidades técnicas, información y formación de recursos humanos especializados para coadyuvar en la solución de los problemas relacionados con el sector hídrico, por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, organismos encargados de agua, drenaje y alcantarillado. |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | E014 | Protección Forestal | Medio Ambiente Sano | Educación | Protección de los recursos naturales | Fomento y uso de tecnologías | Medio Ambiente | Su objetivo es proteger la superficie forestal y preferentemente forestal de México de los factores que deterioran la cobertura, para lo cual se otorgan anualmente distintos incentivos o servicios, a través de los siguientes componentes: I) Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales II) Diagnóstico fitosanitario para la prevención de plagas y enfermedades en ecosistemas forestales, III) Información estratégica para la protección de los recursos forestales, IV) Capacitación, transferencia de tecnología y divulgación de la cultura forestal que contribuyan a la protección forestal y V) Formación y capacitación de técnicos forestales. El programa atiende demandas de acciones y proyectos de la población derivadas de: incendios forestales, eventos de difusión, capacitación y divulgación del ámbito forestal, y diagnósticos fitosanitarios con la finalidad de contribuir a detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo mediante la protección de la superficie forestal. |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | E015 | Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde | Medio Ambiente Sano | Salud | Medio Ambiente | Investigación y desarrollo | El Programa Presupuestario E015 surge de la necesidad de proveer información científica y técnica a los tomadores de decisiones que son instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC) y/o actores de los sectores gubernamental, académico, privado y social; para coadyuvar en el fortalecimiento y mejora del diseño e implementación de los instrumentos de política necesarios para resolver los problemas ambientales. A partir de la generación de información científica y técnica en materia de cambio climático, sustentabilidad y crecimiento verde, y de las evaluaciones y recomendaciones sobre la política nacional de cambio climático, se busca propiciar la toma de decisiones, basada en evidencia científica y técnica, articulada al contexto de la realidad internacional, nacional, regional y local en las materias de investigación del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | S046 | Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible | Medio Ambiente Sano | Bienestar Económico | Medio Ambiente | Promueve la conservación de ecosistemas y su biodiversidad en las Regiones Prioritarias (RP), mediante el aprovechamiento sostenible, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, con énfasis en población indígena, a través de adopción y práctica de actividades productivas alternativas y fortalecimiento de capacidades locales de gestión. Otorga apoyos económicos con temporalidad variable, para realizar Estudios Técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental, dirigido a mujeres y hombres de 18 o más años que conforman grupos organizados, ejidos y comunidades, personas morales que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos dentro de las Regiones Prioritarias. |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Medio Ambiente Sano | Bienestar Económico | Protección de los recursos naturales | Bosques | Campo y desarrollo rural | Medio Ambiente | Recursos naturales | Sector silvícola | El objetivo del programa es que la superficie forestal y preferentemente forestal cuente con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable, todo ello con el fin de contribuir a recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural. Por lo anterior se otorgan subsidios para: 1) elaborar estudios y proyectos integrales de desarrollo forestal, 2) fortalecer la gobernanza y desarrollo de capacidades, 3) apoyar acciones y proyectos de restauración forestal y reconversión productiva, 4) impulsar y apoyar acciones de silvicultura, abasto y transformación, 5) Pago por Servicios Ambientales, 6) promover el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y 7) apoyar en la protección forestal. Los apoyos están dirigidos a personas propietarias, poseedoras o usuarias de terrenos forestales o preferentemente forestales mediante convocatorias anuales. |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | U020 | Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre | Medio Ambiente Sano | Bienestar Económico | Medio Ambiente | Financiamiento para proyectos productivos | Establecer y fortalecer las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) con proyectos enfocados a la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa y su hábitat, y que permitan la continuidad de las especies, dando prioridad a proyectos de especies en alguna categoría de riesgo, así como a zonas marginadas o con algún grado de vulnerabilidad ambiental. Para ello el programa otorga anualmente recursos monetarios a proyectos, con el fin de realizar actividades complementarias a las prácticas productivas tradicionales, como son: el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, la producción de alimento y cobertura de la vida silvestre terrestre y/o acuática; el establecimiento de obras para la protección del agua; prevención y control de la erosión; la mejora de infraestructura productiva y de servicios relacionados con la UMA. Esto concilia el desarrollo económico y social con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, al proveer de bienes y servicios derivados de la biodiversidad. |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | U025 | Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo | Medio Ambiente Sano | Bienestar Económico | Medio Ambiente | Contribuye a la conservación de especies en riesgo y su hábitat, promueve la colaboración de instituciones académicas, investigación y organizaciones civiles, ejidos y comunidades para el desarrollo sustentable. El programa tiene tres componentes: Conservación de Maíz Criollo: promueve la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo para conservación in situ, fortalecimiento y proyectos productivos mediante apoyo económico anual; Conservación de Especies en Riesgo: da apoyos económicos anualmente para Programas de Acción para la Conservación de Especies, reintroducción y repoblación de especies en riesgo; y Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina con apoyo económico mensual. |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | U035 | Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas | Medio Ambiente Sano | Bienestar Económico | Medio Ambiente | El programa tiene tres componentes: 1) Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas: promueve la realización de estudios técnicos para el manejo y administración de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) competencia de la Federación; 2) Monitoreo Biológico: contribuye a la generación de información sobre el estado de conservación de las especies o grupos taxonómicos y ecosistemas seleccionados; y 3) Vigilancia Comunitaria: fomenta la participación directa y efectiva de la población local en acciones de vigilancia y monitoreo. Los apoyos que se otorgan anualmente son económicos, para estudios de monitoreo biológico, estudios previos justificativos, y el fomento de comités comunitarios de vigilancia y monitoreo. Tiene como objetivo contribuir a la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad a través Programas de Manejo, estudios para declaratorias, modificación o extinción de Áreas Naturales Protegidas, actividades de monitoreo y vigilancia en regiones prioritarias. |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | S263 | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | Alimentación | Medio Ambiente Sano | Sector agropecuario | El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria tiene cobertura nacional y su objetivo general es "Mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de los Estados Unidos Mexicanos”; y como objetivo específico se propone "conservar y/o mejorar el estatus sanitario de zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y pesqueras; así como la inocuidad de los alimentos, mediante apoyos para Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias; Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades no Cuarentenarias Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; para beneficio del sector agropecuario, acuícola y pesquero. |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | U002 | Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades | Alimentación | Medio Ambiente Sano | Sector agrícola | El Programa, contribuye a promover una mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria, mejorando la condición de sanidad agroalimentaria de los estados o regiones, así como las capacidades técnicas de los usuarios para controlar la africanización de las abejas. Los bienes y servicios que ofrece el programa son: a) Capacitación impartida a productores apícolas y técnicos; b) Certificación de calidad genética a productores en materia apícola; c) Sistema de prevención, vigilancia, control y soporte técnico fitosanitario; d) Sistema de prevención, vigilancia, control zoosanitario; e) Sistema de disminución de riesgos de contaminación durante la producción y procesamiento primario de productos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero. |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | Educación | Medio Ambiente Sano | Capacitación | Servicios educativos | El Programa tiene como objetivo fortalecer la participación social a favor del medio ambiente a través del acceso a la información y la divulgación del conocimiento ambiental, para que actores estratégicos (actores que se encuentran o forman parte de un grupo, organización, entidad o institución del sector público, social, privado, organización no gubernamental o agencia internacional que tenga relación directa o indirecta con el desarrollo de labores de educación, capacitación o comunicación educativa ambientales), municipios y entidades federativas, cuenten con formación ambiental necesaria para contribuir a la sustentabilidad local, nacional y global, por medio del diseño, desarrollo y ejecución de proyectos anuales de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable, comunicación educativa ambiental y cultura del agua; de cobertura nacional, en los ámbitos de educación formal, no formal e informal. El programa es operado por dos áreas: Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | S217 | Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola | Bienestar Económico | Medio Ambiente Sano | Campo y desarrollo rural | Desarrollo regional | Financiamiento para proyectos productivos | Producción y/o distribución de alimentos | Sector agrícola | El programa brinda apoyos financieros y técnicos a los usuarios de infraestructura hidroagrícola para el mejoramiento de la infraestructura que, conforme a sus Reglas de Operación, persigue tres objetivos: 1) promover un uso eficiente del agua, 2) aumentar la producción y productividad en la agricultura de riego y temporal tecnificado, y 3) ampliar la frontera agrícola en áreas de riego y de temporal. |

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el “Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2018”.

El documento completo puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Documents/Inventarios_Anteriores/Inventario_2018.zip>

Por otra parte, con el propósito de proporcionar evidencia sustantiva que contribuya a la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021, el CONEVAL elaboró el documento Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2021, en el cual se presenta un apartado sobre la contribución de los programas y acciones federales de desarrollo social al acceso efectivo a los derechos sociales y a la disminución de la pobreza, el cual busca visibilizar el nivel de relevancia (fuerte, mediano y moderado) que estos programas tienen en estas dos temáticas. El nivel de relevancia es determinado a partir de la revisión de la normatividad vigente (reglas, lineamientos o políticas de operación), la Matriz de Indicadores para Resultados y las evaluaciones externas realizadas a cada programa analizado. Por ello, y con la finalidad de dar respuesta a la pregunta 2 del presente cuestionario, **en los cuadros 2 al 5 se presenta la relación de los programas y acciones** que son identificados **como relevantes** por su contribución al acceso efectivo a los derechos a la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, y el disfrute de un medio ambiente sano; mientras que en los **cuadros 6 al 9 se incluyen aquellos que contribuyen a la disminución de las carencias** por acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad, a los Servicios de Salud, a la Calidad y Espacios de la Vivienda, y a los Servicios Básicos en la Vivienda.

**Cuadro 2. Programas y acciones de desarrollo social que contribuyen al acceso efectivo al Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad**

| Dependencia | Mod. y Cve. | Programa | Nivel de relevancia |
| --- | --- | --- | --- |
| SADER | S052 | Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. | FuertementeImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SADER | S053 | Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) |
| SEP | S072 | Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez |
| SEP | S221 | Escuelas de Tiempo Completo |
| SEP | S243 | Programa de Becas Elisa Acuña |
| SALUD | S251 | Programa de Salud y Bienestar Comunitario |
| SALUD | U008 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes |
| STPS | S043 | Programa de Apoyo al Empleo (PAE) |
| STPS | U280 | Jóvenes Construyendo el Futuro |
| BIENESTAR | E003 | Servicios a grupos con necesidades especiales |
| BIENESTAR | S176 | Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores |
| INPI | S178 | Programa de Apoyo a la Educación Indígena |
| INPI | U011 | Programa de Derechos Indígenas |
| SADER | U023 | Producción para el Bienestar | MedianamenteImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SADER | U024 | Desarrollo Rural |
| BIENESTAR | S017 | Programa de Fomento a la Economía Social |
| BIENESTAR | S057 | Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) |
| BIENESTAR | S174 | Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras |
| BIENESTAR | S241 | Seguro de vida para jefas de familia |
| BIENESTAR | U009 | Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente |
| BIENESTAR | U010 | Sembrando vida |
| BIENESTAR | U011 | Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural |
| SADER | E001 | Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria | LigeramenteImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SADER | U020 | Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos |
| SEP | E009 | Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias |
| SEP | U084 | Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez |
| SEP | U280 | Jóvenes Escribiendo el Futuro |
| SEMARNAT | S046 | Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible |
| SEMARNAT | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable |
| Cultura | S303 | Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales |

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el documento “Consideraciones para el proceso presupuestario 2021”.

**Cuadro 3. Programas y acciones de desarrollo social que contribuyen al acceso efectivo al Derecho a la Salud**

| Dependencia | Mod. y Cve. | Programa | Nivel de relevancia |
| --- | --- | --- | --- |
| SALUD | S200 | Fortalecimiento a la atención médica | FuertementeImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| STPS | U280 | Jóvenes Construyendo el Futuro |
| IMSS-BIENESTAR | S038 | Programa IMSS-BIENESTAR |
| IMSS | E001 | Prevención y control de enfermedades |
| IMSS | E011 | Atención a la Salud |
| ISSSTE | E043 | Prevención y Control de Enfermedades |
| SALUD | E010 | Formación y capacitación de recursos humanos para la salud | MedianamenteImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SALUD | E022 | Investigación y desarrollo tecnológico en salud |
| SALUD | E023 | Atención a la Salud |
| SALUD | E025 | Prevención y atención contra las adicciones |
| SALUD | E036 | Programa de vacunación |
| SALUD | S201 | Seguro Médico Siglo XXI |
| SALUD | S202 | Calidad en la Atención Médica |
| SALUD | U008 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes |
| SALUD | U009 | Vigilancia epidemiológica |
| SALUD | U013 | Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral |
| ISSSTE | E015 | Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud |
| ISSSTE | E044 | Atención a la Salud |
| INPI | U011 | Programa de Derechos Indígenas | LigeramenteImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| ISSSTE | E018 | Suministro de Claves de Medicamentos |

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el documento “Consideraciones para el proceso presupuestario 2021”.

**Cuadro 4. Programas y acciones de desarrollo social que contribuyen al acceso efectivo al Derecho a la Vivienda**

| Dependencia | Mod. y Cve. | Programa | Nivel de relevancia |
| --- | --- | --- | --- |
| STPS | S043 | Programa de Apoyo al Empleo (PAE) | FuertementeImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SEDATU | E003 | Ordenamiento y regulación de la propiedad rural |
| SEDATU | S213 | Programa para Regularizar Asentamientos Humanos |
| SEDATU | S177 | Programa de Vivienda Social |
| INPI | S179 | Programa de Infraestructura Indígena |
| SEDATU | S273 | Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) |
| SEMARNAT | S074 | Agua Potable, Drenaje y Tratamiento | MedianamenteImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SEDATU|SEP|CULTURA|SALUD | U281 | Programa Nacional de Reconstrucción | LigeramenteImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el documento “Consideraciones para el proceso presupuestario 2021”.

**Cuadro 5. Programas y acciones de desarrollo social que contribuyen al acceso efectivo al Derecho al Medio Ambiente Sano**

| Dependencia | Mod. y Cve. | Programa | Nivel de relevancia |
| --- | --- | --- | --- |
| SADER | S263 | Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | FuertementeImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SEMARNAT | S074 | Agua Potable, Drenaje y Tratamiento |
| INPI | S179 | Programa de Infraestructura Indígena |
| SADER | E006 | Generación de Proyectos de Investigación | MedianamenteImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SEMARNAT | E014 | Protección Forestal |
| SEMARNAT | S046 | Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible |
| SEMARNAT | S217 | Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola |
| SEMARNAT | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable |
| SEMARNAT | U020 | Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre |
| SEMARNAT | U040 | Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias |
| SEMARNAT | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | LigeramenteImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SEMARNAT | E009 | Investigación científica y tecnológica |
| SEMARNAT | E015 | Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde |

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el documento “Consideraciones para el proceso presupuestario 2021”.

**Cuadro 6. Programas y acciones de desarrollo social que contribuyen a la disminución de la carencia** **por acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad.**

| Dependencia | Mod. y Cve. | Programa | Nivel de relevancia |
| --- | --- | --- | --- |
| SADER | S052 | Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. | LigeramenteImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SADER | S053 | Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) |
| SADER | U023 | Producción para el Bienestar |
| SADER | U024 | Desarrollo Rural |
| SEP | S072 | Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez |
| SEP | S221 | Escuelas de Tiempo Completo |
| SEP | S243 | Programa de Becas Elisa Acuña |
| STPS | S043 | Programa de Apoyo al Empleo (PAE) |
| STPS | U280 | Jóvenes Construyendo el Futuro |
| BIENESTAR | E003 | Servicios a grupos con necesidades especiales |
| BIENESTAR | S017 | Programa de Fomento a la Economía Social |
| BIENESTAR | S057 | Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) |
| BIENESTAR | S174 | Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras |
| BIENESTAR | S176 | Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores |
| BIENESTAR | S241 | Seguro de vida para jefas de familia |
| BIENESTAR | U009 | Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente |
| BIENESTAR | U010 | Sembrando vida |
| BIENESTAR | U011 | Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural |
| INPI | S178 | Programa de Apoyo a la Educación Indígena |
| INPI | U011 | Programa de Derechos Indígenas |

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el documento “Consideraciones para el proceso presupuestario 2021”.

**Cuadro 7. Programas y acciones de desarrollo social que contribuyen a la disminución de la carencia por acceso a Servicios de Salud.**

| Dependencia | Mod. y Cve. | Programa | Nivel de relevancia |
| --- | --- | --- | --- |
| STPS | U280 | Jóvenes Construyendo el Futuro | FuertementeImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SALUD | E023 | Atención a la Salud | MedianamenteImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SALUD | S200 | Fortalecimiento a la atención médica |
| SALUD | S201 | Seguro Médico Siglo XXI |
| SALUD | U013 | Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral |
| IMSS-BIENESTAR | S038 | Programa IMSS-BIENESTAR |
| SALUD | E010 | Formación y capacitación de recursos humanos para la salud | LigeramenteImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SALUD | E036 | Programa de vacunación |
| SALUD | U008 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes |
| SALUD | U009 | Vigilancia epidemiológica |

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el documento “Consideraciones para el proceso presupuestario 2021”.

**Cuadro 8. Programas y acciones de desarrollo social que contribuyen a la disminución de la carencia por acceso a la Calidad y Espacios de la Vivienda.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Dependencia | Mod. y Cve. | Programa | Nivel de relevancia |
| SEDATU | S177 | Programa de Vivienda Social | FuertementeImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SEDATU | S273 | Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) |
| SEDATU | SEP | CULTURA | SALUD | U281 | Programa Nacional de Reconstrucción | LigeramenteImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el documento “Consideraciones para el proceso presupuestario 2021”.

**Cuadro 9. Programas y acciones de desarrollo social que contribuyen a la disminución de la carencia por acceso a Servicios Básicos en la Vivienda.**

| Dependencia | Mod. y Cve. | Programa | Nivel de relevancia |
| --- | --- | --- | --- |
| INPI | S179 | Programa de Infraestructura Indígena | FuertementeImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |
| SEDATU | S273 | Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) |
| SEMARNAT | S074 | Agua Potable, Drenaje y Tratamiento | MedianamenteImagen que contiene dibujo  Descripción generada automáticamente |

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el documento “Consideraciones para el proceso presupuestario 2021”.

La metodología y los resultados completos de este ejercicio pueden revisarse en los siguientes enlaces:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/CPP_2021/CPP2021_NM.pdf>

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/CPP_2021/CPP2021.pdf>

En México existen múltiples instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales interesadas en apoyar, desde su competencia y perspectiva, la salud y el bienestar de las PAM. Ejemplos de ellas por mencionar algunas son: la Secretaría de Salud, Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Mexicano de Seguridad Social, el Instituto Nacional de Geriatría, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, entre muchas más instituciones de servicios de salud, asistenciales, sociales o dedicadas a la formación de recursos humanos y de investigación.

La Ley General de Desarrollo Social[[19]](#footnote-19), aborda el aspecto de la pobreza y su evaluación en el artículo 37.

Asimismo, el Programa Sembrando Vida a cargo de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, tiene los siguientes objetivos.

Objetivo General: Las/los sujetos agrarios que se encuentran en municipios con Rezago Social cuentan con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra.

Objetivo Específico:

a) Apoyos económicos para fomentar el bienestar de las/los sujetos de derecho otorgados.

b) Apoyos en especie para la producción agroforestal otorgados.

c) Acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales otorgado.

Población objetivo:

La población objetivo del Programa son sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.

Cobertura:

El Programa tiene cobertura para la población considerada como objetivo, en las siguientes 20 entidades federativas: 1. Campeche, 2. Chiapas, 3. Chihuahua, 4. Colima, 5. Durango, 6. Guerrero, 7. Hidalgo, 8. Michoacán, 9. Morelos, 10. Nayarit, 11. Oaxaca, 12. Puebla, 13. Quintana Roo, 14. San Luis Potosí, 15. Sinaloa, 16. Tabasco, 17. Tamaulipas, 18. Tlaxcala, 19. Veracruz y 20. Yucatán.

En Sembrando Vida, al 30 de octubre de 2020, se tienen 98,990 sujetos de derecho con 60 años y más, los cuales implementan, conforme a las Reglas De Operación del Programa, lo siguiente:

* El Programa incentiva a las/los sujetos de derecho a establecer sistemas productivos agroforestales, los cuales combinan la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), con lo que se contribuye a generar empleos, se incentiva la autosuficiencia alimentaria, se mejoran los ingresos de las y los pobladores y se recupera la cobertura forestal de un millón setenta y cinco mil hectáreas en el país.
* Además, se promueve la organización social y productiva de las/los sujetos de derecho, como una forma de recuperar el tejido social en las comunidades, lograr la autosuficiencia alimentaria de las/los sujetos de derecho, mejorar la calidad de vida de las localidades en donde opera el Programa, y en un mediano plazo, generar procesos de valor agregado y comercialización.
* Para ello, el Programa atiende a las/los sujetos de derecho que se encuentran en localidades rurales, priorizando aquellos con población indígena y afromexicanos, con rezago social ubicados en territorios con alto potencial ambiental, forestal y de producción de alimentos, a fin de lograr una mejoría de ingresos mediante el establecimiento de sistemas agroforestales en sus parcelas.
* Los sujetos de derecho de Sembrando Vida reciben lo siguiente:

a) Apoyos económicos para fomentar el bienestar de las/los sujetos de derecho otorgados.

b) Apoyos en especie para la producción agroforestal otorgados.

c) Acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales otorgado.

a) Apoyos económicos para fomentar el bienestar de las/los sujetos de derecho otorgados.

Apoyo económico ordinario.

La/el sujeto de derecho, que a mes vencido haya cumplido con su programa de trabajo, recibirá un apoyo económico de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales, $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) se destinará como ahorro de la/el sujeto de derecho; de esta cantidad, $250 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 deberán ser destinados a una inversión de ahorro en una institución financiera, y $250 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) deberán ser destinados al Fondo de Bienestar.

Apoyo económico adicional.

El Comité Técnico del Programa previo análisis y dictamen, determinará aquellos casos en los que se podrá dar apoyo económico adicional, bajo las siguientes características:

A) El otorgamiento de los apoyos económicos adicionales sólo será determinado por el Comité, las/los sujetos de derecho no podrán solicitarlos de manera directa.

B) El Programa podrá destinar apoyos económicos adicionales hacia las/los sujetos de derecho, para la adquisición de semillas, material vegetativo, plantas e insumos.

C) Las/los sujetos de derecho y/o las CAC, podrán recibir un apoyo económico adicional, cuyos montos serán establecidos por el Comité Técnico del Programa, y de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Programa Sembrando Vida, el cual podrá ser utilizado para lo siguiente:

• Dotación de semillas, material vegetativo, plantas e insumos;

• Servicios de logística, transportación, distribución, almacenamiento, custodia y/o vigilancia de los apoyos en especie del Programa destinados a los Viveros Comunitarios, Biofábricas y/o las unidades de producción;

• Equipamiento y material para la operación de viveros y Biofábricas;

• Herramientas y equipo agrícola;

• Sistemas de captación y almacenamiento de agua; sistemas de extracción de agua del subsuelo; materiales y equipos para el abastecimiento de agua, y sistemas de riego.

b) Apoyos en especie para la producción agroforestal otorgados.

Plantas y semillas.

* La/el sujeto de derecho podrá recibir en especie semillas, además de plantas producidas en los viveros con los que el Programa tenga acuerdos, convenios o contratos, así como las mismas que el Programa produzca en viveros propios.
* Las plantas se utilizarán para implementar el programa agroforestal en su unidad productiva, de acuerdo a la vocación productiva de la región y al sistema agroforestal diseñado conjuntamente entre la/el sujeto de derecho y el técnico productivo.
* La cantidad y tipo de plantas, producidas en los viveros comunitarios, así como el período de siembra, estarán definidas en función al sistema agroforestal y en los planes de trabajo elaborados por las/los Técnicos(as) en conjunto con las/los sujetos de derecho.

Insumos.

* La/el sujeto de derecho podrá recibir en especie una parte o la totalidad de los insumos para desarrollar el programa agroforestal en su unidad de producción, los cuales podrán variar de acuerdo al tipo de cultivo a establecerse en cada territorio, considerando la vocación productiva de la región, la pertinencia cultural y la perspectiva de género.

Herramientas.

* La/el sujeto de derecho podrá recibir en especie un paquete de herramientas para realizar las actividades en su unidad de producción. El otorgamiento de los paquetes de herramientas considerará la perspectiva de género e intercultural, con el fin de garantizar su apropiación de acuerdo al contexto y de tratarse de mujeres y hombres.

Vivero Comunitario.

* La/el sujeto de derecho podrá recibir en especie materiales, insumos, equipos, herramientas, para la instalación y operación de viveros comunitarios.
* Se establecerán viveros comunitarios en cada una de las localidades seleccionadas, los cuales el Programa podrá apoyar para que total o parcialmente cuenten con los materiales e insumos necesarios para producir aproximadamente 50 mil plantas al año. Los viveros serán atendidos por las/los sujetos de derecho con el acompañamiento de las/los Técnicos(as) Productivos.
* Los viveros, preferentemente, deberán estar ubicados en terrenos con disponibilidad de agua, con vías de comunicación de fácil acceso, en pendientes menores o iguales al 5% (en pendientes mayores debe prestarse a la construcción de terrazas) y con proximidad a las unidades de producción.
* Todos las/los sujetos de derecho, en tanto formen parte del programa, atenderán los viveros comunitarios ubicados en sus territorios, en los cuales, se producirá una parte de las plantas para sus unidades de producción.
* Si las/los sujetos de derecho salen del Programa, no tendrán derecho a la producción de los viveros, su participación es parte integral del Programa y territorialmente se organizarán para dedicar los tiempos de atención y participación correspondientes.
* Para asegurar la producción de planta en los viveros comunitarios, atendiendo a las necesidades específicas de cada uno de ellos, se implementarán y adquirirán total o parcialmente: sistemas de captación y almacenamiento de agua; sistemas de extracción de agua del subsuelo; materiales y equipos para el abastecimiento de agua.
* Los sistemas, materiales y equipos arriba señalados, podrán ser adquiridos, o bien, ser elaborados e implementados por las/los sujetos de derecho responsables del vivero, de acuerdo a la mecánica establecida en el presente apartado.

Estos viveros serán atendidos por los miembros de las CAC, donde podrán incidir una o más CAC, toda vez que consideren:

1) Cercanía a la ubicación estratégica del vivero.

2) Número de beneficiarios en las localidades.

3) Características geográficas de la localidad.

Biofábricas.

* La/el sujeto de derecho podrá recibir en especie materiales, insumos, equipos, herramientas, para la instalación y operación de biofábricas.
* Se establecerán biofábricas de insumos en localidades seleccionadas, el Programa podrá dotar parte o la totalidad de los materiales necesarios para elaborar biofermentos, biopreparados y otras sustancias agroecológicas que promuevan la agricultura orgánica. Las biofábricas serán atendidas por las/los sujetos de derecho con el acompañamiento de las/los Técnicos(as). Idealmente las biofábricas se encontrarán en la misma ubicación que el vivero.
* Se fomentará también la elaboración de compostas, aprovechando el material que se encuentra en las unidades de producción.
* Todos las/los sujetos de derecho, en tanto formen parte del Programa, atenderán las biofábricas en sus territorios, en las cuales, se producirán los insumos naturales para sus unidades de producción.

c) Acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales otorgado.

El acompañamiento social para el desarrollo comunitario y el acompañamiento técnico para el fortalecimiento de las/los sujetos agrarios y la implementación de los sistemas agroforestales, será realizado por las/los técnicos(as) sociales y productivos(as), mediante el diálogo de saberes basado en el intercambio de conocimientos y experiencias; aprendiendo de la sabiduría de las gentes que han convivido con la naturaleza, especialmente con su territorio específico, por muchas generaciones; y propiciando el diálogo intergeneracional.

Las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC’s) constituyen el sujeto colectivo del Programa que se integra por un promedio de 25 sujetos de derecho para la generación de conocimiento a través del intercambio de experiencias y la formación. Sus principales finalidades son: analizar las condiciones productivas y diseñar los sistemas agroforestales; promover y fortalecer la organización comunitaria, las finanzas sociales y la cultura del ahorro para regenerar el tejido social; impulsar la cooperación que contribuya a lograr la seguridad alimentaria, generar riqueza, diversificar ingresos y restaurar el medio ambiente.

Cada CAC se reunirá al menos dos veces al mes y estará acompañada por un(a) Técnico(a) Social, un(a) Técnico(a) Productivo y podrá contar con al menos 3 jóvenes becarios (as), y serán un espacio privilegiado para favorecer el acompañamiento y capacitación.

Las/los técnicos(as) Sociales coordinarán las acciones que fortalezcan el tejido social y la solución de los problemas comunitarios, detectados en las CAC. Las/los técnicos(as) Productivos(as) coordinarán la asesoría para implementar los sistemas MIAF y SAF, en diálogo con las/los sujetos de derecho, en los aspectos técnico-productivos.

Las/los integrantes de cada CAC, podrán operar un vivero comunitario y/o una biofábrica de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y sin necesidad del cumplimiento de algún requisito adicional.

Como una medida para incorporar la paridad de género en el Programa, se tomarán las previsiones necesarias para promover que 30% del personal técnico que se contrate esté compuesto por mujeres.

Se permite que las/los integrantes del CAC realicen trabajos colectivos en las unidades de producción, ya que de esa forma se promueve la organización comunitaria.

Por inclusión social e igualdad de género, el Programa reconoce el trabajo doméstico y de cuidadoras de las mujeres, de los hombres y de los jóvenes en sus estudios, por lo cual, el Programa les permite trabajar en las unidades de producción, en un horario diferenciado. En ese sentido, para el caso de mujeres y hombres responsables de familias y jóvenes sujetos de derecho, se permite que los integrantes del CAC les apoyen en los trabajos de sus unidades de producción, viveros comunitarios y biofábricas.

En cuanto a la conformación de los comités directivos de CAC’s y de las demás organizaciones asociativas que se promuevan al interior del Programa, éstos podrán integrarse con el 50% de mujeres, estableciendo un esquema de rotación, en el cual, cada integrante de los comités directivos deberá ser del sexo opuesto al de su antecesor en el cargo.

La integración de la perspectiva de género se realizará mediante acciones afirmativas consideradas a partir de las necesidades expuestas por la población, en el marco de los Derechos Humanos.

Cada CAC deberá contar con un comité directivo integrado de la siguiente manera:

* Un Coordinador (a)
* Un Secretario (a) de Actas
* Un administrador (a)

El Programa recomienda que las CAC puedan constituir las siguientes comisiones, además de aquellas comisiones especiales que al interior de las CAC acuerden:

* De Seguimiento a planes de trabajo: Serán personas que autorregularán y llevarán el control interno del trabajo en las parcelas.
* Biofábricas: Serán quienes coordinen las actividades y brinden el seguimiento operativo.
* Vivero: Serán quienes coordinen las actividades y brinden el seguimiento operativo del vivero.
* Ahorro: Serán las personas que realicen el seguimiento al proceso educativo del ahorro, y llevarán el control del ahorro voluntario.
* Sustentabilidad: Serán quienes den el seguimiento al proceso educativo en el tema de sustentabilidad, de acuerdo al plan de trabajo de cada CAC.
* Educación. Serán las personas que den seguimiento a los procesos de formación y organización, de acuerdo al calendario y programa de trabajo definido por el programa Sembrando Vida.

Formación Permanente.

Además del acompañamiento técnico, las/los sujetos de derecho participarán en un proceso permanente de formación a lo largo de todo el año, que les permita enriquecer sus habilidades y capacidades en el ámbito social y productivo. Este proceso de formación también será implementado para el personal operativo del Programa. Se buscarán alianzas estratégicas con otras instituciones para la implementación del Programa de Formación.

Las/los técnicos, facilitadores y coordinadores territoriales y regionales, así como los becarios, podrán ser capacitados en los enfoques que sustentan al Programa: agroecología, producción orgánica, bioculturalidad, adaptación al cambio climático, economía solidaria, cooperación, finanzas populares, soberanía alimentaria, sustentabilidad, inclusión social e igualdad de género, entre otras.

La formación en perspectiva de género es fundamental para mujeres y hombres, sujetos agrarios y personal operativo del Programa. El binomio de técnicos(as) podrá ser capacitado en cuestiones de perspectiva de género, entre otras: la prevención y atención de la violencia, uso del tiempo de las mujeres campesinas, agricultura y proyectos productivos para mujeres, con el objetivo de fortalecer la participación de las mujeres en el Programa.

Las siguientes son las características que deben cumplir los terrenos en los cuales realizan las labores agrícolas los sujetos de derecho, estos terrenos son denominados Unidad de Producción.

Especificaciones de las unidades de producción:

1. Cada unidad de producción deberá conformarse por 2.5 hectáreas y tendrá como responsable a un solo sujeto de derecho.

2. Entre la localidad en la que vive el sujeto agrario y la unidad de producción, debe haber una distancia máxima de 20 kilómetros, considerando las vías de comunicación de uso común.

3. Si la/el sujeto de derecho tiene una superficie mayor a 2.5 hectáreas, podrá ceder a familiares o a terceros, siempre y cuando sean hogares diferentes, el uso y goce de hasta 17.5 hectáreas de tierra, mediante la celebración de contratos de aparcería.

4. La unidad de producción puede estar ubicada dentro de un ejido, tierra de uso común o pequeña propiedad. En cualquier caso, el sujeto agrario debe tener la propiedad o posesión sobre la tierra y ésta deberá encontrarse libre de conflicto.

5. La unidad de producción debe estar disponible para implementar el programa agroforestal, en áreas de uso predominantemente agropecuario y debe tener alguna de las siguientes características:

a) Que se encuentre ociosa.

b) Estar en condiciones de potrero o agostadero abandonado o sin uso.

c) Acahual bajo: el cual será definido de conformidad con el ecosistema predominante en los territorios. En este caso, se deberán implementar las técnicas de manejo y enriquecimiento de acahual, por lo que éste se incorporará al diseño de la unidad de producción, promoviendo la incorporación del máximo posible de la vegetación ya existente, respetando invariablemente los diámetros basales de 10 centímetros o más

d) Tener cultivo de milpa o cualquier otro cultivo de temporal o ciclo corto.

Para la selección de las unidades de producción se deben respetar los siguientes criterios de exclusión:

a) Evitar las áreas forestales permanentes, así como la incursión en zonas delimitadas de uso forestal en los ordenamientos territoriales comunitarios o ejidales donde esté vigente un permiso de aprovechamiento forestal.

b) Evitar que los terrenos a considerar formen parte de una UMA de conservación o aprovechamiento.

c) Si el terreno se encuentra en un área natural protegida, éste no deberá estar en el área núcleo y deberá regirse bajo lo permisible en el plan de manejo del área natural protegida.

d) No se considerarán elegibles los terrenos incendiados, conforme a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículo 155, así como aquellos en los que se hayan realizado derribos de árboles con el propósito de ingresar al Programa.

La implementación de los sistemas agroforestales de Sembrando Vida se basa en el reconocimiento, rediseño y fortalecimiento de los Sistemas Productivos Campesinos, desde el enfoque de los Sistemas Agroforestales (SAF) y la Milpa sustentable, regenerativa, resiliente e intercalada con árboles frutales (MIAF). Para ello, el reconocimiento de los agroecosistemas existentes, de la vegetación primaria persistente y de las formas de trabajo de las familias campesinas, es el punto de partida para el diseño conjunto entre los (as) técnicos y las (os) sembradores, de las innovaciones, enriquecimientos y/o establecimiento de las parcelas con SAF y MIAF.

De las 2.5 has que cada sembrador/a está destinando al Programa, al menos una parte se cultivará con milpa, preferentemente en MIAF y en el resto se establecerán Sistemas Agroforestales (SAF), dependiendo de las condiciones ambientales de cada unidad de producción.

Los huertos familiares (también llamados solares o traspatios), aportan significativamente a la seguridad alimentaria de las familias, a la conservación de la agrodiversidad y a la transmisión de conocimientos. Por lo que, el Programa permitirá actividades de los sujetos de derecho en dichos huertos y las actividades productivas que en ellos desarrollan (producción de hortalizas, hongos, animales de corral frutas y especies), serán parte de las acciones a considerar en sus planes de trabajo.

Las/los sujetos de derecho que forman parte del programa se comprometerán al no derribo de árboles sin la autorización de la autoridad correspondiente, así como el nulo uso del fuego en sus parcelas.

Finalmente, es importante mencionar que Sembrando Vida prioriza la plantación de especies nativas de plantas y árboles, no permite los monocultivos ni el uso de pesticidas químicos que dañan al medio ambiente, y promueve un uso sustentable de los recursos naturales, para lograr la inclusión productiva y social que se refleje en un aumento en el bienestar de los sujetos de derecho y sus familias.

Por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) uno de los sectores prioritarios de atención son las y los Adultos Mayores y es a través de la Coordinación de Bienestar Social que se desarrollan acciones sociales y preventivas en favor de estos grupos. Algunos documentos normativos que sustentan las acciones con AAM son:

* Norma para operar los servicios de envejecimiento activo (Clave: 3000-001-015.
* Procedimiento para desarrollar los Servicios de Envejecimiento Activo (Clave: 3110-003-058).
* El IMSS promueve que los programas de prevención de la funcionalidad física, mental, emocional y social que mantenga la autonomía para lograr la participación y las necesidades específicas en su autocuidado.

En materia ambiental:

* Guía Básica para la Formación de Promotores Voluntarios Ambientales. Módulo I
* Salud Ambiental (Rotafolio)
* Dieta de la Milpa, Alimentación Saludable, Sustentable y Culturalmente apropiada.
* Promoción para la construcción de huertos, muros y azoteas verdes

Estos últimos documentos promovidos y sustentados en su mayoría por las y los Adultos Mayores, los cuales poseen grandes conocimientos, experiencias y resiliencia, por lo que su participación, inclusión y liderazgo es fundamental para mitigar los efectos adversos del cambio climático.

**3. Comparta una síntesis de los datos relevantes que capturen cómo los efectos adversos del cambio climático afectan a personas adultas mayores, tomando en consideración las múltiples y relacionadas formas de discriminación (discriminación basada en una combinación de múltiples factores, incluyendo discapacidad, género, etnia, color, sexo, lenguaje, religión, nacionalidad y estatus migratorio), incluyendo grupos de avanzada edad.**

La información proporcionada en esta pregunta corresponde a estudios de caso en México relacionados con el cambio climático y diversas formas de discriminación.

1. **Envejecimiento vulnerable en hogares inundables y su adaptación al cambio climático en ciudades de América Latina: el caso de Monterrey[[20]](#footnote-20).**

Se analizaron en la ciudad de Monterrey los factores que determinan la vulnerabilidad de los adultos mayores en el lugar donde residen, como es su hogar en una colonia, la cual es afectada por constantes inundaciones y la capacidad de adaptación que han desarrollado. Concluyeron que la vulnerabilidad de envejecer en el lugar (vivienda y colonia) afectado por inundaciones está determinada por:

* El grado de presión ambiental (exposición del entorno físico-construido).
* El nivel de competencia funcional del adulto mayor (fragilidad y discapacidad), asociado al envejecimiento avanzado.
* El grado de exclusión social.
* El nivel de capacidad de gestión del riesgo gubernamental.

Uno de los resultados que se obtuvieron fue que el grupo más vulnerable es el de las mujeres de 75 años o más y personas adultas mayores con limitaciones físicas, ya que presentan alta exclusión social relacionada al bajo nivel de estudios, restringido acceso al mercado laboral, ausencia de pensión y bajos ingresos, y limitado acceso a los servicios sociales y de salud. También consideran que la escasa evacuación de los adultos mayores podría estar relacionada con la existencia de peligros ambientales (miedo a caerse, barreras arquitectónicas, inseguridad ciudadana, inundaciones) y la limitada disponibilidad de estrategias y activos para enfrentarlos (ausencia de redes de apoyo, soledad, aislamiento, no confiar en nadie), lo que agudiza su vulnerabilidad.

1. **Doble exposición y brecha climática: cambios demográficos y calor extremo en Ciudad Juárez, México[[21]](#footnote-21).**

En esta investigación se indica que las personas mayores en vecindarios de Ciudad Juárez han decidido quedarse en sus viviendas a pesar de estar expuestas a un doble riesgo, por un lado, el crimen organizado y los bajos ingresos, y por otro lado, las ondas de calor que se recienten en la ciudad.

En toda la ciudad, el 94% de los vecindarios han visto un aumento en la proporción de adultos mayores desde el año 2000. Los autores argumentan que la tendencia de los adultos mayores a quedarse está probablemente relacionada con su movilidad típicamente disminuida debido a dificultades con el movimiento físico, así como su acceso generalmente reducido a recursos y capacidades para buscar oportunidades de medios de vida en otros lugares. Dada la violencia en la ciudad, hay una falta de confianza en el gobierno, los policías y los vecinos, por lo que además se encuentren aislados.

1. **La percepción del cambio climático e infecciones respiratorias agudas en adultos mayores, algunos casos veracruzanos.**

En este proyecto el objetivo fue mostrar cuál es la percepción que tiene la población de 60 años y más en dos localidades de Veracruz: una urbana y la otra rural, con relación al cambio climático y sus efectos sobre el bienestar y la salud. Los resultados apuntaron a que los adultos mayores perciben el cambio climático como una alteración de sus espacios y sus tiempos que repercute directamente en marginación, pobreza, vulnerabilidad y diversos problemas de subsistencia.

Algunos hallazgos encontrados fueron:

* Con relación a los golpes de calor en Xalapa y Orizaba se ha llegado a escalas como ocurrió en Europa hace algunos años, en la que la mayoría de las personas adultas mayores por no conocer las dinámicas del cambio climático (olas de calor) y su relación con las medidas preventivas, –además de que el sector salud no realiza la cobertura social– terminaron siendo víctimas de un problema prevenible desde el punto de vista de la cultura del cambio climático y la salud de la población vulnerable.
* Desde la percepción de una persona adulta mayor, la temporada de lluvias se ha ido modificando con el paso del tiempo. Así, las sequías cada vez son más prolongadas o frecuentes, lo que pone en riesgo a las cosechas. Asimismo, los adultos mayores perciben cómo las inundaciones son cada vez más frecuentes e inesperadas, contribuyendo a la afectación de las condiciones económicas del sector empobrecido y envejecido principalmente.
* Ante el aumento de calor y demás alteraciones que las personas adultas mayores aprecian sobre su entorno, como la redistribución de los peces, la migración de playas y dunas producto del oleaje cada vez más errático, o los cambios de las rutas de las aves migratorias, aunado a la desaparición o enrarecimiento de ciertas especies emblemáticas de otros tiempos (el armadillo, el jabalí y sobre todo el manatí), así como la proliferación de plagas lacustres (como el lirio) y terrestres, como el AnophelesAedes, se sienten con una gran inseguridad al ver que sus hijos tienden a buscar otras alternativas de vida fuera de su localidad, dejándolos solos, marginados y con grandes problemas de subsistencia y de supervivencia, además de las incertidumbres del cambio climático.

Port su parte, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, realizó en 2018 el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, en el que se analiza el desempeño de la política de desarrollo social en México con el propósito de que las administraciones (federal, estatales y municipales) cuenten con evidencia e información para la elaboración, monitoreo o evaluación de sus planes y programas de gobierno. El capítulo tres de este documento (**Brechas en el acceso efectivo de derechos de grupos en desventaja**)analiza la situación de algunos grupos históricamente discriminados con la intención de destacar los diversos obstáculos que enfrentan de manera estructural como resultado de prácticas discriminatorias.

De acuerdo con los elementos analizados en el capítulo referido, se destaca que a partir del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2016, 7.8 por ciento de la población mexicana tenía 65 años o más, lo que equivale, en términos absolutos, a 9.6 millones de personas; de estas, 41.1 por ciento se encontraban en pobreza (34.6 en pobreza moderada y 6.6 en extrema). En relación con los indicadores de carencias sociales, este sector de la población ha mostrado una mejoría constante desde 2008 (ver cuadro 10).

**Cuadro 10.** **Porcentaje de la población por indicadores de carencia social para la población mayor y menor de 65 años, México, 2008-2016**

| Indicadores de carencia social | Población de 65 años y más | Población menor de 65 años |
| --- | --- | --- |
| Porcentaje | Porcentaje |
| 2008 | 2010 | 2012 | 2014 | 2016 | 2008 | 2010 | 2012 | 2014 | 2016 |
| Rezago educativo | 68.5 | 66.2 | 63.1 | 60.7 | 57.1 | 18.7 | 17.3 | 15.8 | 15.2 | 14.0 |
| Carencia por acceso a los servicios de salud | 31.9 | 22.8 | 15.7 | 13.1 | 9.5 | 38.9 | 29.7 | 22.0 | 18.6 | 16.0 |
| Carencia por acceso a la seguridad social | 34.1 | 28.8 | 26.5 | 17.2 | 14.4 | 67.1 | 63.1 | 64.0 | 61.8 | 59.3 |
| Carencia por calidad y espacios de la vivienda | 13.8 | 10.4 | 8.2 | 7.7 | 6.9 | 18.0 | 15.5 | 14.0 | 12.7 | 12.5 |
| Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda | 23.1 | 23.7 | 22.3 | 21.8 | 18.4 | 22.8 | 22.9 | 21.1 | 21.2 | 19.4 |
| Carencia por acceso a la alimentación | 19.3 | 21.4 | 19.9 | 20.0 | 17.4 | 21.9 | 25.1 | 23.6 | 23.6 | 20.3 |

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el documento “Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018”.

Como se observa en el cuadro 10, el indicador de acceso a la seguridad social ha disminuido en forma constante para este grupo poblacional al pasar de 34.1 por ciento de personas con esta carencia en 2008 a 14.4 en 2016, lo cual se explica, principalmente, por la implementación y el crecimiento de programas de pensiones no contributivas de carácter federal y estatal.

El programa federal de Pensión para Adultos Mayores, actualmente denominado “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, registró, en junio de 2017, un padrón de 5,375,977 personas atendidas, lo que representa un aumento de 188.4% en su cobertura respecto a 2008.

De acuerdo con sus Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2016, este programa buscaba dotar de esquemas de protección social que protejan el bienestar de la población con necesidades económicas mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de apoyos adicionales a personas de 65 años en adelante que no reciban pensión o jubilación de tipo contributivo superior a 1,092 pesos mensuales. Para el año 2020, sus reglas de operación indican que el programa entrega un apoyo monetario de $1,310.00 (Mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.) mensuales, otorgados bimestralmente, a personas adultas mayores indígenas de 65 años o más, personas adultas mayores no indígenas de 68 años o más, y aquellos de 65 a 67 años que se encuentren en el Padrón de Beneficiarios de Programa Pensión para Adultos Mayores activos a diciembre de 2019.

Aunque no es el único programa de pensión no contributiva, sí es el más importante en cuanto a su cobertura y presupuesto. Sin embargo, hasta el año 2016, del total de adultos mayores que no contaban con pensiones contributivas o no contributivas, 61.1% eran mujeres, lo que representa 1,527,601 personas. Lo anterior se profundiza ante el envejecimiento de la población y una mayor supervivencia femenina en edades avanzadas.

Quizá por estas circunstancias algunos adultos mayores continúan trabajando a pesar de tener la edad de retiro laboral, y quienes lo hacen, en su mayoría, enfrentan diversas desventajas. En 2017, del total de la población nacional ocupada, 5.2%, más de 2.5 millones de personas, eran mayores de 65 años. De estas, solo 9.7% (266,184 personas) tenían acceso a instituciones de salud por parte de su empleador (ver gráfica 35), lo que significa que más de 90% de los trabajadores adultos mayores trabajan en condiciones contractuales desventajosas.

La condición física y los problemas de salud son otros de los factores de vulnerabilidad de este grupo social. El desgaste físico propio de su edad origina que requieran atención médica tanto de manera más recurrente como de carácter especializado.

El MCS-ENIGH 2016 muestra que, al menos en términos de afiliación, el indicador por acceso a la salud ha mejorado, pues pasó de 22.8% de personas con carencia en 2010 a 9.5 en 2016. Las condiciones de salud de las personas de la tercera edad representan un gran reto para el sistema nacional de salud, pues se estima que las personas que hoy tienen 60 años cuentan con una esperanza de vida de 22 años (adicionales); sin embargo, de estos 22, solo 17.3 años transcurren en buen estado de salud y cerca de cinco años se viven con una o varias enfermedades o con pérdida de funcionalidad (Global Age Watch Index, 2015).

La población en general es más propensa a enfermedades a medida que pasan los años y las mujeres acumulan más carga asociada a la discapacidad, es decir, viven más años con discapacidad, en contraste con los hombres. Por lo tanto, además de estrategias de prevención, se requiere el diseño e instrumentación de políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de las personas de la tercera edad, como, por ejemplo, los cuidados de largo plazo (CLP). Estos son una particularidad fuertemente asociada con la edad, que hasta el momento no se incluye en los componentes de la carencia por acceso a la salud, pero que habla del grado de satisfacción de este derecho. Los CLP son los servicios requeridos por una persona que sufre de dependencia permanente dada la pérdida de autonomía para realizar las actividades básicas e instrumentales[[22]](#footnote-22) de la vida diaria. En adultos mayores, la dependencia permanente se da por la pérdida funcional, limitaciones sensoriales o mentales.

Para consultar el informe completo, se sugiere ingresar al siguiente enlace: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS_2018.pdf>.

Entre la población adulta mayor las redes de apoyo familiar son diferentes para hombres y mujeres. El estado civil tiene efectos diferentes en los hombres y las mujeres, [[23]](#footnote-23)de la misma manera el número de los hijos tiene una actuación diferencial con respecto al padre o la madre. La mortalidad a través de los diferenciales en la esperanza de vida también tiene efectos diferentes, puesto que los hombres al tener una vida más corta, viven la vejez en compañía. Las diferencias de género muestran que los varones solteros o viudos tienen una red social más reducida que las mujeres en cualquiera de esas categorías. Aunado a lo anterior, los efectos que el cambio climático sobre las PAM incluyendo las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación pre-existente, vulneran en cuantía a las PAM.

**4. Describa mecanismos y herramientas para medir y monitorear los impactos del cambio climático en el pleno y efectivo disfrute de los derechos humanos de las personas mayores de edad.**

La Sexta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático es una herramienta que cumple el doble objetivo de informar a la comunidad internacional sobre el avance de los compromisos adquiridos por nuestro país, a la vez que comunica a la nación información relevante e integrada sobre el amplio universo de aspectos del cambio climático en México. Es útil para conocer y evaluar las acciones, políticas, impactos, temas de investigación sobre cambio climático que se desarrollan en México. Permite también formular nuevas metas, establecer sinergias entre sectores e identificar fortalezas y debilidades en lo alcanzado; proporciona una visión integral, que enriquece las perspectivas específicas y constituye un testimonio fundamentado del esfuerzo que se realiza en país por afrontar el cambio climático. En este documento se identifica la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales.

Para fortalecer los resultados de este informe se realizó una encuesta a nivel nacional y se recolectó información sobre la opinión y comportamiento de la población en general y sectores prioritarios respecto a los efectos del cambio climático, que incluyó a la población de adultos mayores.

Adicionalmente y como parte del quehacer institucional en el desarrollo de políticas, planes y estrategias que permitan el pleno disfrute al derecho de un medio ambiente sano se tienen presentes las siguientes consideraciones:

* Evaluar la integración de las personas adultas mayores en las políticas en materia de cambio climático, como son el Programa Especial de Cambio Climático 2020-2024, la actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional de México (NDC), la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático y el Sistema Nacional de Cambio Climático.
* Generar estadísticas en la atención a las personas adultas mayores en función a los instrumentos de política en materia de cambio climático.

Asimismo, a manera de ejemplo y propuesta de implementación se encuentra el siguiente modelo tomado de Chávez y Sánchez (2016)[[24]](#footnote-24) y adaptado de Lawton y Nahemow 1973 y De Toma (2019):



**5. Identifique y comparta ejemplos de buenas prácticas y retos en la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos de personas adultas mayores en el contexto de los efectos adversos del cambio climático, incluyendo servicios acordes a la edad o servicios de apoyo sensibles a la misma que sean proveídos a este sector poblacional.**

En 2013 los ciclones “Ingrid”, en el Golfo de México y “Manuel” en el Pacífico afectaron a poblaciones de distintos estados de la República Mexicana. Durante estas situaciones el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) brindó apoyo a los adultos mayores que fueron afectados, ofreciendo orientación y apoyo médico y psicológico a este sector de la población.

En cuanto a los retos y dificultades para contar con datos que permitan generar información y evidencia útil para promover, respetar y garantizar los derechos de las personas mayores se encuentran los siguientes:

1. No hay una encuesta dedicada a la población adulta mayor, por lo que se tiene que recurrir a diversas fuentes que no siempre resultan compatibles para abordar los temas.
2. En algunas fuentes se identifican problemas con la edad de inicio para la definición de población adulta mayor. En algunas se consideran a los 60 años y en otras a los 65.
3. Las encuestas disponibles permiten un número reducido de desagregaciones, y no permiten profundizar en los temas relativos a este grupo de edad, debido a que no se dispone de los tamaños de muestra requeridos para obtener resultados con el rigor técnico necesario.
4. Algunas encuestas no son levantadas con regularidad y el periodo entre dos levantamientos sucesivos no permite la construcción de series de información que permitan analizar el comportamiento de los fenómenos de estudio.

Un ejemplo de una aproximación para asegurar una vida digna es el apoyo que el gobierno federal de México otorga a las PAM a través de la Tarjeta de Bienestar. Y el aseguramiento de que se destina correctamente a través de la supervisión por parte de los siervos de la nación. En este caso, un gran desafío es verificar y supervisar que las PAM, reciben el apoyo económico y lo utilizan para su propia persona, en beneficio de una vida digna. El riesgo de que las PAM sean violentadas permanece constante, son necesarios mecanismos múltiples para asegurar que las PAM se encuentran en condiciones adecuadas, a través de supervisiones permanentes. En México, se identificó[[25]](#footnote-25)que las redes de intercambio desarrolladas por los pobladores constituyen un mecanismo efectivo para suplir la falta de seguridad económica que prevalece en las comunidades. Se acuña el término de “redes informales en sistemas formales”, el cual puntualiza que las redes no sólo identifican las relaciones horizontales, sino también reconoce los vínculos verticales y las relaciones de apoyo existentes entre grupos empresariales, comunidades científicas, entre otras. Existe consenso en que el apoyo social genera grandes beneficios en la salud a cualquier edad y sus efectos positivos se reflejan a nivel individual y social.

Pero los apoyos sociales (dinero, cuidado, información y afecto) son un determinante social para el bienestar de la población en edad avanzada y longeva, sobre todo cuando los sistemas de seguridad social son insuficientes, así como cuando los servicios de atención a la salud no cubren de manera integral a toda la población. La recepción y otorgamiento de apoyos sociales permite que las personas se sientan relacionadas, útiles, cuidadas e importantes para los demás.[[26]](#footnote-26)

Wilkinson y Marmot[[27]](#footnote-27) señalan que “pertenecer a una red social hace que las personas se sientan cuidadas y que la amistad, las buenas relaciones sociales y las redes sólidas de apoyo mejoren la salud en el hogar, el trabajo y la comunidad”. Actualmente, se reconoce que las PAM que experimentan mayor bienestar están apoyadas y relacionadas socialmente, sufren menos depresión y el proceso de envejecimiento natural se prolonga. El acceso al apoyo social y emocional depende de la situación social y económica de la localidad o del país. La pobreza es un factor importante que contribuye al aislamiento social.

**6. Incluya ejemplos y buenas prácticas que resalten la importancia de la cooperación internacional y multilateral y los enfoques que se han implementado en consultas cercanas con el involucramiento activo de las personas adultas mayores, incluyendo organizaciones que los representen.**

En el marco de las actividades de Cooperación en las que la SEMARNAT participa, se colabora de manera muy cercana con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional y Desarrollo (AMEXCID) a través del uso de la plataforma de nombre RENCID en donde más de 40 instituciones mexicanas registran su oferta de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) en temas educativos, técnicos y científicos, ayuda humanitaria, económicos y financieros. Gracias a este registro anual se hace la Cuantificación de oferta de CID mexicana que ayuda a tomar decisiones de política exterior de México e identificar oportunidades de colaboración y fortalecimiento que permitan, en nuestro caso, garantizar el ejercicio del derecho a un medio ambiente sano sin importar el origen, etnia, edad y género de los beneficiarios.

Asimismo, se colabora a la AMEXCID en conjunto con distintas instituciones mexicanas con sus trabajos en el marco del Catálogo de Capacidades Mexicanas para dar a conocer sus mejores prácticas. Con el cual, se busca tener un pilar de información relativa a las prácticas más destacadas de México con el fin de convertirse en una herramienta que sustente e incentive su oferta de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Los objetivos de este Catálogo son:

* Producir una plataforma de consulta que ilustre las capacidades y potencialidades de diversas instituciones mexicanas para generar desarrollo.
* Construir una herramienta pertinente y sostenible en el tiempo que incentive la oferta de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ayudando a las instituciones de los países contraparte a plantear soluciones a situaciones similares en las que México implementa sus buenas prácticas.
* Imprimir mayor visibilidad a las instituciones publicadas y generar con ello mayores oportunidades de vinculación con sus homólogas internacionales.

**7.** **Proporcione información adicional relevante que pueda ser de utilidad para apoyar la acción climática para promover el pleno y efectivo disfrute de los derechos de las personas adultas mayores.**

En México, la población adulta mayor aumenta de manera acelerada. Se prevé que para el 2050 las mujeres de 60 años y más representen 23.3%del total de población de mujeres y los hombres constituyan 19.5% del total de los hombres.

En zonas rurales la población está más envejecida. La población adulta mayor representa 10.1% del total de la población rural y 8.6% de la población urbana, según datos censales de 2010. Esto llevará a generar mayor demanda de servicios de salud y otros servicios que deban dirigirse a la población adulta mayor, sobre todo en estas localidades donde en general los servicios son más precarios o escasos.

Gran parte de las desigualdades entre mujeres y hombres adultos mayores son resultado de las desigualdades de género en otras etapas de su vida, que suelen situar a las mujeres en condiciones de desventaja en términos de bienestar social, económico y psicológico.

Las mujeres tienen un mayor riesgo de sufrir pobreza en la vejez a causa de las menores oportunidades de incorporarse a trabajos remunerados y de acumular ahorros debido a la carga del trabajo doméstico no remunerado que obstaculizó su inserción en el mercado laboral; así como un menor acceso a la propiedad de recursos productivos y vivienda.

Alrededor de 9.5% de las personas de 60 años y más habla alguna lengua indígena, de las cuales cerca de una quinta parte son monolingües, lo que puede significar una forma de aislamiento del resto de la población y, por tanto, de desventaja: un 28.2% de las mujeres y 15.3% de los hombres hablantes de lenguas indígenas son monolingües.

Es importante que todos los instrumentos de política en materia de cambio climático incorporen la atención a las personas adultas mayores como parte de los enfoques transversales.

Se observa que en general los desastres naturales tienen mayor impacto entre mayor sea las vulnerabilidades económicas-sociales, es decir, el impacto va a depender principalmente de factores sociales que de fenómenos naturales.

Transmisión de conocimiento generacional. Las PAM representan un elemento sustantivo en la transmisión de costumbres, valores y tradiciones que decantan a las siguientes generaciones, con el objetivo de permanecer en nuestras sociedades; las PAM tienen su valor como parte central en las redes sociales, por lo que debe destacarse como ciudadanos con historia productiva, creadores de riqueza social y con derecho a vivir con salud y bienestar, y reconfigurar el imaginario que representa la vejez en nuestro país.

Transporte limpio. Una medida importante que coadyuva a propiciar los derechos humanos de las PAM, es el de la promoción de la política de movilidad de desarrollo de transporte público limpio, los modos de transporte “suaves” (vías peatonales, carriles bici) y la movilidad eléctrica[[28]](#footnote-28). Que de manera directa las PAM no podrán ser incluidas en su totalidad; sin embargo, obtendrán un beneficio indirecto de la aplicación de esta medida. En México se ha establecido recientemente regulación de eficiencia energética y ha de crear los instrumentos para su aplicación. En la última década se han adoptado normas más eficientes para vehículos ligeros. Además, se está trabajando para incrementar la participación de los ferrocarriles en sustitución del transporte terrestre de carga[[29]](#footnote-29).

Reduciendo la congestión y contaminación. Uno de los principales problemas de la Ciudad de México es el número de vehículos, cerca de cinco millones diarios de los que el 80% son privados. Esto supone grandes problemas de congestión y contaminación. Por ello, la ciudad se ha enfocado en reducir el número de vehículos privados, aumentar el número y eficiencia del transporte público, e incrementar la eficiencia de la flota vehicular. A través de medidas como el programa “Hoy No Circula” (restricciones al uso de vehículos privados), el establecimiento de un sistema de transporte escolar obligatorio para los niños, un impuesto sobre las emisiones de CO2 de vehículos de uso particular, o programas de chatarrización de vehículos de carga y transporte de pasajeros diésel antiguos y altamente contaminantes , la Ciudad de México presenta un buen ejemplo de cómo a través de políticas complementarias pueden contribuir la reducción del número de vehículos particulares y su sustitución por vehículos más eficientes.

Alianzas por transporte sostenible. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), trabaja a través del Programa Transporte Limpio con 375 compañías transportistas y usuarias del servicio de carga. En 2017 se reconoció especialmente a 153 empresas por sus avances relacionados con la capacitación de operadores y la renovación de su parque vehicular. Ese mismo año el programa evalúo 60.000 vehículos, con una disminución total de 2,1 millones de toneladas de dióxido de carbono.

Empresas como Daimler, Isuzu o Hino Motor capacitan a profesionales en conducción más ecológica, lo que puede suponer ahorros de combustible[[30]](#footnote-30) de hasta el 30%.

La agricultura y los bosques en las Contribuciones Nacionales Determinadas. Continuar trabajando para lograr cumplir con los objetivos establecidos para el periodo 2020-2030 en México, como parte de la componente de Mitigación:

* + Lograr una tasa de deforestación del 0% para el año 2030
	+ Reforestar cuencas hídricas con atención a las especies nativas del área
	+ Conservar y restaurar los ecosistemas para incrementar la conectividad ecológica de todas las Áreas Naturales Protegidas a través de corredores biológicos y actividades productivas sostenibles. Es importante considerar las medidas para adaptar los cultivos al cambio climático y mitigar los impactos de éste, lo que puede ayudar a garantizar la seguridad alimentaria, además de la calidad de los alimentos. Se sabe que, los bosques contribuyen a la nutrición y salud de las poblaciones locales, de igual manera. Debido a que los bosques ofrecen alimentos tales como hojas, semillas, frutos secos, miel, frutas, hongos, insectos y otros animales que por milenios han formado parte de la dieta rural en muchos países. Otros beneficios para la salud provenientes de los bosques, los encontramos en las plantas medicinales, así como en el uso de madera como combustible para hervir y esterilizar agua, evitando así diversas enfermedades. Un 28% de los hogares recurrió a remedios caseros y medicinas a base de plantas para tratar la diarrea en niños, evidenciando la importancia para la salud de los bosques.[[31]](#footnote-31)

La lucha contra el cambio climático reduciendo la pobreza. El desarrollo de políticas de mitigación en los sectores agrícolas y forestal está teniendo consecuencias positivas en lo que se refiera a la propiedad y derechos sobre la tierra de las comunidades más vulnerables. Garantizando derechos de los pueblos. El Consejo Regional Totonaco en defensa del río Ajajalpan y el Consejo Tiyat Tlali, denunciaron que la empresa Deselec 1-Comexhidro (socia de Walmart), han seguido intentando imponer un megaproyecto en Ahuacatlán, a pesar de que la comunidad ha decidido, a través de una consulta, que este megaproyecto no se realice. Los pueblos nahua y totonaco de la Sierra Norte han declarado que reconocen y apoyan la actuación de las autoridades municipales de Ahuacatlán, quienes han actuado conforme a derecho ante la exigencia de cumplir con su obligación de garantizar y proteger los derechos de los pobladores al territorio, al agua, al medio Residuos “Basura convertida en dinero”. La reducción de residuos en México, se está impulsando a través de la participación del sector privado en proyectos de reciclaje, separación de basura, reutilización, confinamiento de desechos, y creación de centros de acopio, y adaptando los sistemas tarifarios de los servicios de recolección y tratamiento de forma que se incentive la reinversión en mejoras tecnológicas y logísticas que permitan implementar mejores prácticas.

En la ciudad de Puebla, una iniciativa emprendedora privada llamada “Green Wallet” (Monedero Ecológico) ha creado un programa para promover el reciclaje a través de incentivos económicos. Los miembros que se unen a Green Wallet reciben una tarjeta de débito y por cada kilogramo de residuos que entregan en los almacenes de la iniciativa localizados en diferentes puntos de la ciudad ganan un crédito electrónico (“peco”). De hecho, si los residuos son electrónicos, reciben una cantidad mayor de créditos. Muchos comerciantes de la ciudad patrocinan la iniciativa y aceptan “pecos” como medio de pago en sus comercios. Algunos de ellos inclusos ofrecen descuentos simplemente por tener la tarjeta Green Wallet. Desde sus inicios en 2010, Green Wallet ha reciclado 450 toneladas de residuos sólidos y electrónicos y están buscando expandirse por todo México, un logro para una pequeña iniciativa emprendedora que permite demostrar cómo el reciclaje puede ofrecer una oportunidad de negocio que da dinero para pequeños emprendedores, no sólo grande empresas.

Asimismo, el CONEVAL cuenta con 35 indicadores acerca de las condiciones de pobreza, el acceso efectivo a los derechos sociales y las brechas de desigualdad de este grupo de población, que pueden ser útiles para orientar las medidas tomadas para promover el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos de las personas mayores, mismos que se enlistan a continuación.

ANEXO ESTADÍSTICO DE LA MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

1. Población adulta mayor en situación de pobreza.

2. Población adulta mayor en situación de pobreza moderada.

3. Población adulta mayor en situación de pobreza extrema.

4. Población adulta mayor vulnerable por carencias sociales.

5. Población adulta mayor vulnerable por ingresos.

6. Población adulta mayor no pobre y no vulnerable.

7. Población adulta mayor con al menos una carencia social.

8. Población adulta mayor con al menos tres carencias sociales.

9. Población adulta mayor con rezago educativo.

10. Población adulta mayor con carencia por acceso a los servicios de salud.

11. Población adulta mayor con carencia por acceso a la seguridad social.

12. Población adulta mayor con carencia por calidad y espacios de la vivienda.

13. Población adulta mayor con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

14. Población adulta mayor con carencia por acceso a la alimentación.

Para consultar el anexo estadístico, se sugiere ingresar al siguiente enlace:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/AE_nacional_estatal_2008_2018.zip>

INDICADORES DE ACCESO EFECTIVO A DERECHOS SOCIALES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS SOCIALES

15. Porcentaje de población de 65 años o más que recibe pensión contributiva.

16. Porcentaje de población de 65 años o más no económicamente activa que recibe jubilación o pensión (contributiva o no contributiva).

Para consultar el Sistema de Información de Derechos Sociales, se sugiere ingresar al siguiente enlace:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Sistema-de-informacion-de-derechos-sociales.aspx>

INDICADORES DE DESIGUALDAD EN LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS SOCIALES

17. Brecha en el porcentaje de población en condición de analfabetismo según grupos de edad.

18. Brecha en el porcentaje de población adulta mayor en condición de analfabetismo según ámbito de residencia.

19. Brecha en el porcentaje de población con primaria completa o más según grupos de edad.

20. Brecha en el porcentaje de población adulta mayor con primaria completa o más según ámbito de residencia.

21. Brecha en la esperanza de vida con discapacidad a los 65 años según sexo.

22. Brecha en el porcentaje de defunciones en la población adulta mayor por enfermedades crónico-degenerativas según condición de habla de lengua indígena.

23. Brecha en el porcentaje de hogares conformados exclusivamente por personas adultas mayores con carencia por acceso a la alimentación según ámbito de residencia

24. Brecha en el porcentaje de hogares conformados exclusivamente por personas adultas mayores con consumo diario de frutas y verduras según ámbito de residencia.

25. Brecha en el porcentaje de población adulta mayor que recibe pensión contributiva según pertenencia étnica.

26. Brecha en el porcentaje de población adulta mayor que recibe pensión contributiva según sexo.

27. Brecha en el porcentaje de población adulta mayor con propiedad o copropiedad legal de la vivienda según sexo.

28. Brecha en el porcentaje de población adulta mayor que tardaría más de 30 minutos en llegar a un hospital en caso de emergencia según ámbito de residencia.

29. Brecha en la tasa de condiciones críticas de ocupación según grupos de edad.

30. Brecha en la tasa de condiciones críticas de ocupación en la población adulta mayor según ámbito de residencia.

31. Brecha en el porcentaje de población ocupada sin acceso a prestaciones laborales según grupos de edad.

32. Brecha en el porcentaje de población adulta mayor ocupada sin acceso a prestaciones laborales según ámbito de residencia.

33. Brecha en el porcentaje de mujeres adultas mayores violentadas por sus familiares cercanos o por las personas con quienes viven según condición de limitación en movilidad.

34. Brecha en el promedio de horas a la semana que la población adulta mayor dedica a actividades de cuidado no remuneradas según sexo.

35. Brecha en el porcentaje de población adulta mayor que requiere ayuda para realizar algunas actividades según sexo.

Para consultar el Sistema de Información de Derechos Sociales, se sugiere ingresar al siguiente enlace:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Sistema-de-informacion-de-derechos-sociales.aspx>

1. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2020-2024. [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://embamex.sre.gob.mx/reinounido/index.php/es/vercontenido/1508-posicion-de-mexico-en-el-72-periodo-ordinario-de-sesiones-de-la-onu> [↑](#footnote-ref-2)
3. Fuente: https://www.researchgate.net/publication/311984538\_Envejecimiento\_vulnerable\_en\_hogares\_inundables\_y\_su\_adaptacion\_al\_cambio\_climatico\_en\_ciudades\_de\_America\_Latina\_el\_caso\_de\_Monterrey [↑](#footnote-ref-3)
4. EPA (2016). El cambio climático y la salud de los adultos mayores. Disponible en:

https://ncics.org/pub/webfiles/climate\_health\_resources/older-adults-health-climate-change-sp.pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. Semarnat. Informe de la Situación del Medio Ambiente en México, edición 2018. [↑](#footnote-ref-5)
6. HelpAge International. (2015). El cambio climático en un mundo que envejece. Disponible en: helpage.org/silo/files/el-cambio-climtico-en-un-mundo-que-envejece.pdf [↑](#footnote-ref-6)
7. Ibidem, EPA, 2016. [↑](#footnote-ref-7)
8. Ibid, SEMARNAT, 2018. [↑](#footnote-ref-8)
9. Ibid, HelpAge International. (2015). [↑](#footnote-ref-9)
10. Ibidem, SEMARNAT, 2018. [↑](#footnote-ref-10)
11. Ibiden, HelpAge International. (2015). [↑](#footnote-ref-11)
12. Ibid, EPA, 2016. [↑](#footnote-ref-12)
13. Ibid, EPA, 2016. [↑](#footnote-ref-13)
14. Ibid, EPA, 2016. [↑](#footnote-ref-14)
15. Conjunto de objetivos, regulaciones, sistemas y entidades por medio de los cuales el Estado se dirige a crear oportunidades para fortalecer instrumentos en términos de la equidad y la integración social. La política social debe expresar el contenido específico de los servicios, prestaciones y protecciones sociales; la financiación para garantizar el acceso de quienes carecen de recursos; el aseguramiento de individuos, familiar y grupos contra determinados riesgos; y la protección a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad específicas. [↑](#footnote-ref-15)
16. Programas de Adaptación al Cambio Climático publicados por la CONANP: <https://www.gob.mx/conanp/documentos/programas-de-adaptacion-al-cambio-climatico-en-areas-naturales-protegidas> [↑](#footnote-ref-16)
17. https://www.gob.mx/conanp/documentos/herramienta-para-el-analisis-de-vulnerabilidad-social-a-los-impactos-climaticos-a-nivel-local-en-areas-naturales-protegidas [↑](#footnote-ref-17)
18. Estrategia Nacional REDD+

Liga de descarga: http://www.enaredd.gob.mx/wp-content/uploads/2017/09/Estrategia-

Nacional-REDD+-2017-2030.pdf [↑](#footnote-ref-18)
19. Ley General de Desarrollo Social, Diario Oficial de la Federación, México, 20 de enero de 2004. En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ pdf/264 [↑](#footnote-ref-19)
20. Chávez Alvarado, Rosalía y Sánchez, González, Diego. (2016). “Envejecimiento vulnerable en hogares inundables y su adaptación al cambio climático en ciudades de América Latina: el caso de Monterrey”. En Población. No. 90. CIEAP, UAEM. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v22n90/2448-7147-pp-22-90-00009.pdf [↑](#footnote-ref-20)
21. Grineski, Sara (2013): Double exposure and the climate gap: changing demographics and extreme heat in Ciudad Juárez, Mexico. En Local Environment: The International Journal of Justice and Sustainability, Disponible en: 10.1080/13549839.2013.839644 [↑](#footnote-ref-21)
22. Las actividades instrumentales de la vida diaria se asocian a tareas que implican la capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas de la vida cotidiana, y puede resultar compleja para pacientes que han sufrido una enfermedad cerebral. [↑](#footnote-ref-22)
23. Scott y Wenger Scott, A. y Wenger, G. C., Género y redes de apoyo social en la vejez, en Arber, S. y Ginn, J., Relación entre género y envejecimiento. Enfoque sociológico. Madrid, Narcea, 1996. [↑](#footnote-ref-23)
24. Ibid, Chávez Alvarado, Rosalía y Sánchez, González, Diego. (2016). [↑](#footnote-ref-24)
25. Lomnitz, L., Cómo sobreviven los marginados, México, Siglo XXI, 1975. [↑](#footnote-ref-25)
26. Montes de Oca, Z. V., Redes comunitarias, género y envejecimiento., México, Colección Cuadernos de Investigación, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 2003: 161. [↑](#footnote-ref-26)
27. Wilkinson, R. y Marmot, M. (eds.), Determinantes sociales de la salud: los hechos irrefutables. Organización Mundial de la Salud, 29, 2003. En: http://www.bvsde.paho. org/bvsacd/cd90/1008WILdet.pdf. [↑](#footnote-ref-27)
28. Cambio climático y desarrollo sustentable. En: www.observatoriolarabida.com [↑](#footnote-ref-28)
29. “El transporte es un elemento fundamental para el cumplimiento de casi todos los objetivos del desarrollo sostenible (ODS). El avance hacia un transporte bajo en carbono y resiliente al cambio climático generará cobeneficios y oportunidades. Por ejemplo, sistemas de transporte adecuado permitirán dar acceso a toda la población a mercados alimentarios, sistemas educativos, y sistemas sanitarios, avanzando así en la universalización de la erradicación del hambre, la alfabetización y la salud, elementos centrales de los ODS.” [↑](#footnote-ref-29)
30. Magazzine del Transporte, 2017. [↑](#footnote-ref-30)
31. Cambio climático en Iberoamérica. En https://www.fundacioncarolina.es/wpcontent/uploads/2019/06/SEGIB-Informe-La-Rábida-2018-completo.pdf [↑](#footnote-ref-31)